DICTAMEN N° 06/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 02/2023 con ID N° 425.903 - "Servicio Funerario para asistencia a personas de escasos recursos económicos."

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Itapúa".

° Precios de potenciales oferentes.

Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Encarnación, 28 de marzo de 2023

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Adalberto Osorio
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Precio Refencial Determinado

Servicios funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos

					Adjudicación ID 390429	Sepelio del Sur	Servicios Milenium	Promedio
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Prcio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	83102001-001	Servicio funebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa .4 manija	Unidad	1	500.000	600.000	550.000	550.000
2	83102001-001	Servicio funebre - Féretro con chapa para panteón .4 manija	Unidad	1	600.000	1.200.000	850.000	883.333
3	83102001-001	Servicio funebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	1	150.000	350.000	300.000	266.667
4	83102001-001	Servicio funebre - Formolización	Unidad	1	150.000	350.000	300.000	266.667
5	83102001-001	Servicio funebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	1	50.000	180.000	150.000	126.667
6	83102001-001	Servicio funebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	1	18.000	180.000	120.000	106.000
7	83102001-001	Servicio funebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	1	18.000	80.000	80.000	59.333
8	83102001-001	Servicio funebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	1	10.000	80.000	80.000	56.667
9	83102001-001	Servicio funebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Unidad	1	150.000	350.000	300.000	266.667
10	83102001-001	Servicio funebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Unidad	1	9.000	9.500	9.500	9.333
11	83102001-001	Servicio funebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	1	50.000	350.000	300.000	233.333
12	83102001-001	Servicio funebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	1	150.000	350.000	350.000	283.333
13	83102001-001	Servicio funebre - Provisión de Corona Floral de Condolencias para velatorio, con por lo menos 1,00 m con 50 cm de diámetro externo que incluya como mínimo: 25 unidad de crisantemos o margaritas, 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita, 25 unid. De claveles, con 10 varas de áster. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra	Unidad	1	300.000	450.000	300.000	350.000
		Total			2.155.000	4.529.500	3.689.500	3.458.000

Lic. Adalberto Osorio N.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Itapúa

SEPELIO DEL SUR

DE: JUVENCIO BOGADO MENDEZ

PRESUPUESTO PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Servicios funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	Servicio fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa .4 manija	Unidad	1	600.000
2	Servicio fúnebre - Féretro con chapa para panteón .4 manija	Unidad	1	1.200.000
3	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	1	350.000
4	Servicio fúnebre – Formolización	Unidad	1	350.000
5	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	1	180.000
6	Servicio fúnebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	1	180.000
7	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	1	80.000
8	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	1	80.000
9	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Unidad	1	350.000
10	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Unidad	1	9500
11	Servicio fúnebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	1	350.000
12	Servicio fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	1	350.000
13	Servicio fúnebre - Provisión de Corona Floral de Condolencias para velatorio, con por lo menos 1,00 m con 50 cm de diámetro externo que incluya como mínimo: 25 unidad de crisantemos o margaritas, 25 unidades de mini crisantemos tipo arañita, 25 unid. De claveles, con 10 varas de áster. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra	Unidad	1	450.000
	Total			4.529500

Juvencio Bogado Mendez

772523

SERVICIOS MILENIUM

SERVICIOS FUNEBRES DEL SUR

TEL: (071) 206786

CEL: (0985) 776719

SERVICIOS MILENIUM

De Jorge Arguello García

PRESUPUESTO

Servicios funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	Servicio fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa .4 manija	Unidad	1	550.000
2	Servicio fúnebre - Féretro con chapa para panteón .4 manija	Unidad	1	850.000
3	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	1	300.000
4	Servicio fúnebre – Formolización	Unidad	1	300.000
5	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	1	150.000
6	Servicio fúnebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	1	120.000
7	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	1	80.000
8	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	1	80.000
9	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Unidad	1	300.000
10	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Unidad	1	9.500
11	Servicio fúnebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	1	300.000
12	Servicio fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	1	3.50.000
13	Servicio fúnebre - Provisión de Corona Floral de Condolencias para velatorio, con por lo menos 1,00 m con 50 cm de diámetro externo que incluya como mínimo: 25 unidad de crisantemos o margaritas, 25 unidades de mini crisantemos tipo arañita, 25 unid. De claveles, con 10 varas de áster. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra	Unidad	1	300.000
	Total			3.689.500

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0985) 776 719

CONTRATO N° 17 /2022 - BIENES Y SERVICIOS.-

"Servicios Funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos"

ID Nº 390.429

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA.** y la **EMPRESA SERVICIOS MILENIUM propiedad del Señor Jorge Rafael Arguello García;** con CI N° 3.001.505, quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con RUC N° 3001505 - 7, con domicilio en la calle Independencia Nacional e/ Gral. Bruguez y Sgto Reverchon, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato de Prestación del **Servicios Funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 14/2022 "Servicio funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos", ID N° 406.531**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 766
Cel:(0983) 770 719

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406.531.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 413/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa 4 manija	Unidad	UNIDAD	1	500.000
2	Servicio fúnebre - Féretro con chapa para panteón 4 manija	Unidad	UNIDAD	1	600.000
3	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	UNIDAD	1	150.000
4	Servicio fúnebre - Formolización	Unidad	UNIDAD	1	150.000
5	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	UNIDAD	1	50.000
6	Servicio fúnebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	UNIDAD	1	18.000
7	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	UNIDAD	1	18.000
8	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	UNIDAD	1	10.000
9	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Unidad	UNIDAD	1	150.000
10	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Unidad	UNIDAD	1	9.000
11	Servicio fúnebre -Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	UNIDAD	1	50.000
12	Servicio fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	UNIDAD	1	150.000
13	Servicio fúnebre - Provisión de Corona Floral de Condolencias. Según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	UNIDAD	1	300.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 205 766
Cel:(0985) 770 119

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

El presente es un Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 88.000.000 (ochenta y ocho millones) y el monto máximo es de Gs. 176.000.000 (ciento setenta y seis millones). ----------

El Prestador del servicio se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el 31 de diciembre del 2022. --------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Acción Social conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 766
Cel:(0985) 176 719

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 29 del mes de julio del año 2022. ----------

MSc Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Jorge Rafael Arguello García
Servicios Milenium – Prestador del Servicio

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 766
Cel:(0985) 770 719